



Libertad y Orden

**INVITACION PUBLICA No. 034 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A  
CELEBRAR**

**JUSTIFICACIÓN:**

Dentro de las obligaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra la de proveer bienes y servicios que brinden protección, mantenimiento y conservación en el tiempo a los documentos y materiales de consulta de usuarios internos y externos con los que cuenta la entidad, los cuales hacen parte de la memoria institucional, de la misma.

Teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de encuadernación, anillados, heliografías y ploteo de documentos adquiridos para el funcionamiento y operatividad de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se hace necesario adquirir con prioridad dicho servicio.

**CRONOGRAMA**

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	11 de mayo de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA	Hasta el 14 de mayo de 2010 a las 4:30pm



PROPUESTA	
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION	18 de mayo de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	19 de mayo de 2010 en la página web del Ministerio.
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Dentro de los 5 días siguientes al traslado del informe de evaluación

## 1. OBJETO

Suministro del servicio de encuadernación, anillados, heliografías y ploteo de documentos, para las diferentes dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## 2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de SEIS MILLONES DE PESOS **(\$6.000.000,00 M/CTE.)** incluido IVA, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18 del 05 de enero 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (de acuerdo con la ley). Anexo No. 1

## 3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica (Anexo No. 1), Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Avenida Jiménez No. 7-65 piso 5to. [serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co](mailto:serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co) Teléfono: 3 42 53 27

## 4. REQUISITOS HABILITANTES



Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

#### **4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

#### **4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

#### **4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

La experiencia, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos similares, ejecutados durante los últimos dos años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 2 de la presente invitación.

#### **4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.**

#### **4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

#### **4.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

#### **4.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

#### **4.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.**



## **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Prestar los servicios de encuadernación, anillados, heliografías, ploteo y demás relacionados en el Anexo No. 1 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, el cual deberá ser diligenciado para presentación de la propuesta económica.

## **6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **6.1. TIPIFICACION**

La Orden que se derive del presente proceso se denominará de Servicio.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### **6.2. INSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE**

De conformidad con el artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, las Entidades que contratan con sujeción al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, deberán dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 3512 de 2003, siempre y cuando el valor del contrato no sea inferior al 10% de la menor cuantía.

Para el caso que nos ocupa el presupuesto del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, razón por la cual el servicio a contratar no está sujeto a SICE

### **6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba iniciará con la aprobación de la garantía única, previo el registro presupuestal y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010.

### **6.4 SUPERVISIÓN**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

### **6.5 FORMA DE PAGO**

El Ministerio cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos bimestrales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura, recibido a satisfacción de parte del Interventor, certificación de



pago de aportes parafiscales y de seguridad social por parte del Contratista. Quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC. (Programa Anual Mensualizado de Caja),

## **6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones contenidas en la invitación y en la propuesta allegada por el contratista, los cuales hacen parte integral de este contrato,
- b) Mantener los precios unitarios presentados en la oferta, durante la ejecución de todo el contrato, los cuales no podrán ser modificados durante el plazo de ejecución contractual
- c) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- d) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley. Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA, ICBF)
- f) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.

## **6.7 GARANTIA**

En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio, una Garantía Única de Cumplimiento para amparar el cumplimiento y calidad de los bienes de la presente Orden, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, y con una vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más.

## **7. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN.**

### **7.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**



EL área de Servicios Administrativos abrirá las propuestas recibidas y verificara el valor total de cada oferta. Con los valores totales de cada una de las propuestas efectuara una relación ordenada de menor a mayor valor.

A la propuesta que haya presentado el precio más bajo se le hará la siguiente verificación:

- a. Se verificara el valor total de la propuesta económica, con el fin de determinar el proponente que haya presentado el menor precio en la oferta económica.
- b. A la propuesta de menor precio, se procederá a la verificación “Especificaciones Técnicas Mínimas” y “Requisitos Habilitantes” de esta. El Ministerio verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 4 y los requisitos habilitantes numeral 5 de la presente invitación.
- c. Producto de la verificación señalada, El Ministerio determinara si el proponente cumple con los requisitos habilitantes y Especificaciones Técnicas, como consecuencia de lo cual los evaluadores recomendaran realizar la contratación con dicho proponente, de no ser así se verificara la información de la segunda propuesta con menor precio tanto en las revisiones del numeral 4to y 5to de la presente invitación hasta que se obtenga un oferente habilitado.

## **8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos y habilitantes, el informe se publicará en la página web recomendando la adjudicación ala menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.



**ANEXO No. 1**  
**REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**  
**(Cuadro para presentación de oferta)**

El servicio se efectuara conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO	TIPO DE PAPEL	VR. UNITARIO ( INCLUIDO IVA )
Empaste tapa dura, percalina, color a escoger, cocidos, encolados, marcarlos en una parte visible de la pasta, indicando el tipo de documentos que contiene, el año de su expedición y el número del tomo. Hasta 100 hojas y Hasta 200 hojas	CARTA /OFICIO	
<b>ENCUADERNACIÓN ANILLO PLASTICO</b>		
HASTA 100 HOJAS con Carátula Bristol	CARTA	
HASTA 100 HOJAS con Carátula Bristol	OFICIO	
HASTA 200 HOJAS con Carátula Bristol	CARTA	
HASTA 200 HOJAS con Carátula Bristol	OFICIO	
<b>ANILLO DOBLE O</b>		
HASTA 50 HOJAS con Carátula Bristol	CARTA	
HASTA 50 HOJAS con Carátula Bristol	OFICIO	
HASTA 100 HOJAS con Carátula Bristol	CARTA	
HASTA 100 HOJAS con Carátula Bristol	OFICIO	
HASTA 150 HOJAS con Carátula Bristol	CARTA	
HASTA 150 HOJAS con Carátula Bristol	OFICIO	
<b>VELOBIND</b>		
De 1 a 10 hojas con Carátula Bristol	CARTA/OFICIO	
De 11 a 20 hojas con Carátula Bristol	CARTA/OFICIO	
De 21 a 45 hojas con Carátula Bristol	CARTA/OFICIO	
<b>ESPIRALADO</b>		
De 1 a 10 hojas con Carátula Bristol	CARTA/OFICIO	
De 11 a 20 hojas con Carátula Bristol	CARTA/OFICIO	
De 21 a 50 hojas con Carátula Bristol	CARTA/OFICIO	
De 51 a 90 hojas con Carátula Bristol	CARTA/OFICIO	
más de 150 hojas con Carátula Bristol	CARTA/OFICIO	
<b>PLOTEO PLANOS LINEALES</b>		
<i>Pliego</i>	Bond color	
<i>1/4 Pliego</i>	Bond color	
<i>1/2 Pliego</i>	Bond color	
<i>Extra pliego 100*90</i>	Bond color	
<b>HELIOGRAFIAS</b>		
Extra pliego 100*90	Heliografico negro, azul, sepia	



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Pliego 100*70	Heliografico negro, azul, sepia	
Extra Medio 90*45	Heliografico negro, azul, sepia	
Medio Pliego 70*50	Heliografico negro, azul, sepia	
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$</b>

1. Entregar el material empastado en el lugar de recolección, es decir en las instalaciones del Ministerio.

2. Responder por el cuidado y la reserva de la información contenida en los documentos que el Ministerio entrega.

3. Prestar el servicio solamente a través de sus empleados, quienes deben estar debidamente identificados, entrenados y capacitados para el ejercicio de las actividades que conlleve el objeto del contrato.

4. Realizar los trabajos que incluya el suministro de materiales, insumos y mano de obra, según necesidades para su realización.

5. Garantizar la devolución de los documentos en el mismo estado de limpieza y sin deterioros causados por el procedimiento aplicado. Cualquier avería o pérdida deberá ser corregida y subsanada sin causar costo adicional para el Ministerio.